



Municipalidad Provincial de Yungay

Resolución de Gerencia Municipal N° 039 - 2019- MPY

Yungay, 05 FEB. 2019

VISTO:

El expediente N° 1480- 2019, presentado por el Sr. **COCHACHIN BARROSO MANSUETO MARDONIO**, con DNI N° 40460260, solicitando se le otorgue la revalidación de licencia de conducir vehículos menores de acuerdo a la normatividad vigente, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante las leyes de la Reforma Constitucional Números 27680 y 28607, las cuales establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales y las delegadas conforme a ley son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el D.S. 001-2009-MTC, se, modifíco el artículo 14° del D.S. 040-2008-MTC Reglamento Nacional de Licencia de Conducir vehículos automotores y no motorizados del transporte terrestre, agregando un párrafo, las misma que indica que: "Las licencias de conducir de la categoría B podrán ser solicitadas ante la autoridad competente de cualquier provincia de la Región del domicilio del solicitante consignado en el Documento Nacional de Identidad;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 026-2009-MPY se aprobó el "Reglamento para obtener licencia de conducir vehículos menores motorizados y no motorizados en la Jurisdicción de la Provincia de Yungay", la misma que establece los mecanismos para la expedición, re categorización y revalidación de licencias de conducir de la clase "B" en la Provincia de Yungay;

Que, la División de Tránsito y Transporte Público, con el informe N° 024-2019-MPY/07.15, opino que según las evaluaciones efectuadas al postulante es procedente otorgar la revalidación de su licencia de conducir de clase B categoría II-c;

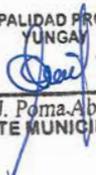
Estando a las consideraciones expuestas y conforme a las facultades conferidas en el Artículo 39° y el artículo 81° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, la Ordenanza Municipal N° 009-2004-MPY, que faculta a la Gerencia Municipal resolver en primera instancia los asuntos administrativos;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- REVALIDAR la licencia de conducir vehículo menor motorizado de la clase B de la categoría II-c al Sr. **COCHACHIN BARROSO MANSUETO MARDONIO**, en vista de haber aprobado su expediente.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la División de Tránsito y Transporte Público la emisión de la respectiva Licencia de Conducir según lo establecido por el artículo 14° de la Ordenanza Municipal N° 026-2009-MPY y de acuerdo a las competencias de las Municipalidades Provinciales establecidas en el artículo 9° del D.S. 040-2008-MTC-Reglamento Nacional de Licencias de Conducir vehículos Automotores y no Motorizados de Transporte Terrestre.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
YUNGAY

Elber J. Poma Aban
GERENTE MUNICIPAL